| | |
|---|---|
| | **ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y NECESIDAD** |

| DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO | |
|---|---|
| **DOCUMENTO:** | Estudio Previo |
| **NECESIDAD A SATISFACER** | Empresas Públicas de Jericó Antioquia S.A. E.S.P como entidad descentralizada del orden municipal, prestadora de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, aseo y alcantarillado se encuentra sometida a la Inspección, vigilancia y control de la superintendencia de servicios públicos domiciliarios, a partir de la cual se presentan diferentes requerimientos en la medida de las actuaciones surtidas por la empresa en cumplimiento de su objeto misional, en promoción de la protección de los derechos y deberes de los usuarios y responsabilidades de los prestadores.<br>Conforme a los fines esenciales del Estado, es responsabilidad de Empresas Públicas de Jericó Antioquia S.A. E.S.P la prestación eficiente del servicio, brindando una ágil y oportuna atención a los usuarios, logrando la optimización de los recursos a través de un sistema contractual caracterizado por la transparencia en los procesos de selección de contratistas y de ejecución contractual.<br>Empresas Públicas de Jericó, Antioquia S.A E.S.P. en su proceso de acueducto lleva el cabo el proceso de tratamiento de potabilización de agua y posteriormente la distribución de agua potable a todos los usuarios de la zona urbana del Municipio, a su vez es responsable de la conducción de aguas residuales y posterior tratamiento en la planta de agua residual.<br>Así, la Empresa debe velar por la calidad del agua, desde su captación hasta la distribución en la red y el posterior vertimiento en la PTAR, dando cumplimiento al decreto 1575 de 2007, la resolución 631 de 2015 y la resolución 2115 de 2007, la resolución 2115 de 2007, la resolución 0631 de 2015, las directrices dadas por la autoridad sanitaria en lo referente al mapa de riesgos y los requerimientos de la autoridad ambiental, en donde se establecen los respectivos análisis, parámetros y frecuencias que se deben realizar al agua potable con el fin de garantizarla para el consumo humano y cumplir con sus responsabilidades.<br>Teniendo en cuenta que la empresa no cuenta con el laboratorio de aguas necesario donde se preste el servicio de muestra y análisis especiales de vigilancia de agua potable y realizar caracterizaciones fisicoquímicas y microbiológicas al agua tratada, en la empresa, dado que no se cuenta con la capacidad de equipos ni de métodos para realizar este tipo de análisis, por lo que es necesario contratar el servicio de laboratorio acreditado que realice todos los parámetros requeridos. |
| **OBJETO:** | **PRESTACION DE SERVICIOS EN LA REALIZACION DE EXAMENES MEDICOS DE INGRESO Y RETIRO DE LOS EMPLEADOS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE JERICO E.S.P DE ACUERDO A LAS EXIGENCIAS Y A LA NORMATIVIDAD VIGENTE,** |
| **CIUDAD:** | Municipio de Jericó |
| **FECHA:** | JULIO 2024 |

| RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD |
|---|
| De conformidad con la necesidad anteriormente expuesta, es oportuno y conveniente, realizar los procesos de contratación, ya que Empresas Públicas de Jericó Antioquia S.A. E.S.P solo cuenta con ingresos provenientes de su facturación y prestación del servicio, lo que le genera una liquidez limitada, no obstante, es necesario realizar el proceso de contratación para satisfacer las necesidades antes mencionadas. |

| ELEMENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE SOPORTAN EL PRESENTE ESTUDIO | |
|---|---|
| **Análisis de precios del mercado** | Para el desarrollo del objeto del contrato a celebrarse, el Municipio de Jericó cuenta con un presupuesto que asciende a SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS (**$6.444.900)** soportados en el certificado de disponibilidad presupuestal número 199 del 2 de julio de 2024. |
| **Análisis del sector** | Conforme al manual de contratación, la entidad debe efectuar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación.<br>Dentro del mercado existen múltiples oferentes que ofertan el servicio y teniendo en cuenta el presupuesto oficial determinado, Empresas Públicas de Jericó, Antioquia S.A E.S.P. pretende realizar el proceso de contratación bajo la modalidad de solicitud única de ofertas, lo que favorece a la entidad con el principio de economía y planeación. |

**ELEMENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE SOPORTAN EL PRESENTE ESTUDIO**

Al realizar el proceso por la presente modalidad, se pretende que quien resulte contratista sea una persona natural o jurídica que se encuentre en la capacidad de ofertar la prestación para facilitar el cumplimiento del objeto contractual y la calidad y los tiempos de respuesta a los inconvenientes que puedan llegar a presentarse.
Empresas Públicas de Jericó, Antioquia S.A E.S.P requiere contratar personas naturales y/o jurídicas, cuya actividad sea la requerida para la ejecución de cada proyecto, programa, o necesidad, en lo posible con experiencia en la materia a contratar, que demuestre su idoneidad y experiencia acorde al objeto contractual, bien sea mediante certificados de la Cámara de Comercio, copias o certificaciones de contratos similares realizados con otras entidades, certificaciones laborales pertinentes, entre otros.
Teniendo en cuenta la fuente externa de información, se acudió a la solicitud de cotización haciendo uso de la base de proveedores del servicio con la que cuenta la Empresa u otras entidades estatales, a proveedores cuya actividad económica esté relacionada con el objeto del proceso que nos ocupa, así como a la consulta del antecedente histórico de contrataciones desarrolladas por la Entidad.
Conforme lo anterior, para satisfacer la necesidad presentada por Empresas Públicas de Jericó, Antioquia S.A E.S.P, se puede contratar con una persona natural o jurídica que desarrolle actividades relacionadas con el objeto contractual y/o acredite experiencia en ejecución de contratos similares, bien sea mediante certificaciones, copias de contratos celebrados o entrega de facturas del suministro del servicio o bien requerido.

**Clasificación de bienes y servicios UNSPSC**

| GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE |
|---|---|---|---|
| | 85 | 12 | 18 |
| F Servicios | Servicios de salud | Práctica médica | Laboratorios médicos |

**Fundamentos Jurídicos que soportan la modalidad.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, las entidades estatales que prestan servicios públicos no están sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración pública, y en consecuencia el régimen legal aplicable a los actos y contratos de la Empresa es el contenido en las normas del derecho privado, especialmente en lo establecido en el Estatuto de Contratación.
Para el caso de Empresas Públicas de Jericó, Antioquia, S.A. E.S.P en el manual de contratación se establece en el artículo 9. Que los contratos se pueden celebrar a través de un documento escrito que contenga la orden de obra, de compra o de servicios, y cuya cuantía no exceda los cincuenta (50) Salarios Mínimos Mensuales legales vigentes (SMMLV), o a través de un documento escrito suscrito por las partes cumpliendo con todos los requisitos exigidos en el Estatuto de Contratación.
La Selección de Contratistas se efectuará a través de Solicitud Única de Ofertas, teniendo en cuenta que el valor estimado del contrato es inferior a Veintiocho (28) SMMLV, por lo que es necesario realizar como mínimo una invitación.
El contrato que se pretende celebrar y el presente estudio previo, será publicado en el portal único de contratación.

**Estudio Técnico**

a. **Especificaciones técnicas:**
b. Realización de pruebas y los siguientes exámenes
c. EXAMEN MEDICO ENFASIS EN ALTURA S
d. AUDIOMETRIA
e. EST DE ESPACIOS CONFINADOS PSICOLOGIA
f. VISIOMETRIA
g. LABORATORIO COLESTEROL, TRIGLICERIDOS Y GLICEMIA

**Idoneidad: El laboratorio deberá estar acreditado**

| ELEMENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE SOPORTAN EL PRESENTE ESTUDIO | |
|---|---|
| **Obligaciones del contratista** | 1. Cumplir cabalmente con los términos y especificaciones relacionadas en la propuesta presentada y lo requerido por Empresas Públicas de Jericó S.A.E.S.P, EN LA INVITACION A CONTRATAR.<br>2. Cumplir con las obligaciones que le impone el contratista.<br>3. Pagar los impuestos o retenciones a que haya lugar, industria y comercio y demás tasas y contribuciones exigidas por el estatuto tributario del Municipio.<br>4. Cumplir con el tiempo estipulado para la entrega de los resultados.<br>5. Garantizar a Empresas Públicas de Jericó S.A.E.S.P, la calidad el bien o servicio a contratar.<br>6. Entregar junto a la factura o documento equivalente (conforme a los o parámetros legales) el certificado de paz y salvo de la seguridad social firmado por el representante legal o revisor fiscal cuando corresponda o la planilla o pago de aportes a seguridad social I conforme a los criterios de ley. |
| **Obligaciones de la entidad contratante** | En virtud del presente contrato Empresas Públicas de Jericó, Antioquia S.A E.S.P. se obliga a:<br>1. Suministrar a **EL CONTRATISTA** la documentación, información o logística necesaria para el cumplimiento del objeto contractual.<br>2. Cancelar el valor del contrato en la forma y oportunidad pactada.<br>3. Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución del mismo.<br>4. Efectuar las retenciones de ley y de impuestos, de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones. |
| **Análisis de riesgos** | El parágrafo primero del artículo 9 del Manual de Contratación establece:<br>*"Parágrafo Primero: Será facultativo para la EEPPJ S.A. E.S.P. exigir la constitución de garantías cuando la cuantía del contrato sea hasta por veintiocho (28) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Para cuantías superiores a veintiocho (28) salarios mínimos legales vigentes, siempre será obligatorio el otorgamiento de las garantías por parte del contratista."*<br>Conforme a la facultad prevista en el manual de contratación y dado que existen mecanismos idóneos para hacer el control del contratista como es una supervisión eficiente realizada día a día,la posibilidad de aplicar multas como medidas medio de encausar al contratista al cumplimiento de sus obligaciones.<br>De acuerdo al análisis de riesgos realizados y conforme a estos, se observa que no es necesario exigir garantías para el proceso de contratación.<br>Se anexa matriz de riesgos al final del documento. |
| **Valor y Forma de Pago** | En aras de dar cumplimiento a la necesidad descrita, Empresas Públicas de Jericó, Antioquia S.A E.S.P, realizó el estudio técnico de precios en el mercado local para prestar el servicio, el cual se determina en la suma SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS (**$6.444.900)** soportados en el certificado de disponibilidad presupuestal número 199 del 2 de julio de 2024.. El contratante pagará al contratista el valor del Contrato en actas parciales de acuerdo a la entrega de los suministros en las condiciones pactadas, previa presentación del informe, factura o documento equivalente por parte del contratista e informe de seguimiento de la supervisión y recibido a satisfacción expedidos por el o los supervisores del contrato. Adicionalmente, el contratista deberá acreditar cuando solicite el pago, que se encuentra al día con el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, según las condiciones establecidas en la Ley. El pagó se encontrará sujeto a la disponibilidad del flujo de caja. |
| **Plazo** | El plazo fijado para la ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de diciembre del 2024, o hasta que se agote el presupuesto. |
| **Imputación y disponibilidad presupuestal** | Contrato que se ejecutará según la disponibilidad presupuestal número 199 del 2 de julio de 2024. |
| **Supervisión** | La Supervisión estará a cargo de la Gerencia de Empresas Públicas de Jericó, Antioquia S.A E.S.P, quien expedirá los certificados de cumplimiento para efecto del pago. |

| ELEMENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE SOPORTAN EL PRESENTE ESTUDIO | |
|---|---|
| **Publicación** | Se realizará, de acuerdo al Decreto 1082 de 2015, en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.cowww.contratos.gov.co |

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la existencia de un requerimiento para satisfacer la necesidad planteada, y que resulta imprescindible adelantar los respectivos procesos de invitación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de Empresas Públicas de Jericó, Antioquia S.A E.S.P.

**LEÓN JAIRO ÁLZATE RUIZ**
GERENTE

EE.PP.J
Empresas Públicas de Jericó S.A. ESP

# ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y NECESIDAD

## MATRIZ DE RIESGOS

| | | | |
|---|---|---|---|
| N | 2 | 1 | |
| Clase | Específico | Específico | |
| Fuente | Interno | Interno | |
| Etapa | Ejecución | Ejecución | |
| Tipo | Operacional | Operacional | |
| Descripción | Retraso o incumplimiento en prestación de los a servicios solicitados o | El contratista no cumple con las obligaciones establecidas en el | |
| Consecuencia de la ocurrencia del evento | Retraso o incumplimiento en el alcance del objeto del contrato | Impacto negativo en el logro del objetivo pretendido a través de la contratación | |
| Probabilidad | Posible | Posible | |
| Impacto | Menor | Alto | |
| Valoración | Medio | Medio | |
| Categoría | Alta | Alta | |
| ¿A quién se le asigna? | Municipio de Jericó | Municipio de Jericó | |
| Tratamiento/Control a ser implementado | Se fijan tiempo de entrega o cumplimiento de actividades que satisfagan las necesidades de la entidad y que puedan ser cumplidos por el | contrato una vez suscrita el acta de inicio, debe reiterar al contratista, las especificaciones requeridas por el Municipio y las que se le obligo con la | |
| Impacto después del tratamiento — Probabilidad | Raro | Raro | |
| Impacto después del tratamiento — Impacto | Menor | Menor | |
| Impacto después del tratamiento — Valoración | Menor | Medio | |
| Impacto después del tratamiento — Categoría | Media | Alta | |
| ¿Afecta la ejecución del contrato? | No | si | |
| Responsable por implementar el tratamiento | Supervisor del contrato | Supervisor del contrato | |
| Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Una vez suscrita el acta de inicio | Una vez suscrita el acta de inicio | |
| Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Hasta finalizar el contrato | Hasta finalizar el contrato | |
| Monitoreo y revisión — ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Seguimiento al cumplimiento de las actividades asignadas, según especificaciones | Seguimiento de las especificaciones las obligaciones | |
| Monitoreo y revisión — Periodicidad | mensual | Permanente | |